



**ESTADO DE  
TLAXCALA**

GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA  
OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN DE  
SERVICIOS

**OMG**

**PEDIDO: 3\_448-1-2024 AD**

FACTURAR A NOMBRE DE: COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TLAXCALA.  
R.F.C. CEC921001SW6-- BOULEVARD REVOLUCION 30 SAN BUENAVENTURA ATEMPAN TLAXCALA, TLAX. CP.  
90010.

PEDIDO N°  
3\_448-1-2024 AD

PROVEEDOR: MAURICIO ORTEGA ORDOÑEZ  
RFC: OEOM860204KG4  
DIRECCIÓN: CALLE PIRULES No. 107, COLONIA SANTA ROSA, APIZACO, TLAXCALA. C.P. 90340  
AT'N: MAURICIO ORTEGA ORDOÑEZ  
TEL: 241 414 01 89  
CORREO: cocinaribanquetes02@outlook.com

DEPENDENCIA: COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TLAXCALA

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ENTREGAR EN: SALON SOCIAL JOAQUIN CISNEROS, DE LOS DEPORTES 11, ADOLFO LOPEZ MATEOS, 90040 TLAXCALA DE XICHTENCATL

DÍAS DE ENTREGA: 9 DE MAYO DE 2024

HORARIO DE ENTREGA: DE 7:00 AM A 13:00 PM

AT'N: MARTIN HERNANDEZ BAUSTISTA

TEL: 2464689200 EXT. 2011

CORREOS: direccionadministrativa@cecylax.edu.mx  
direccionadministrativa@cecylax.edu.mx  
recursosmateriales@cecylax.edu.mx

FECHA DE ELABORACIÓN  
20/03/2024

FECHA DE ENTREGA  
9 DE MAYO DE 2024

TÉRMINOS DE PAGO  
CRÉDITO DE 30 DÍAS  
DESPUÉS DE INGRESAR  
SU FACTURA  
DEBIDAMENTE ANTE LA  
SECRETARÍA DE  
FINANZAS O ENTIDAD  
CORRESPONDIENTE.

REQUISICIÓN

3\_448-2024

PARTIDA PRESUPUESTAL 1540 - PRESTACIONES CONTRACTUALES

Cantidad	Unidad Medida	Descripción	Marca	Clave o Modelo	P. Unitario	Importe
1	SERVICIO	SERVICIO DE BANQUETE PARA 650 PERSONAS CON MOTIVO DEL EVENTO DE DÍA DE LAS MADRE TRABAJADORA CECYTE. DÍA: 09 DE MAYO DEL 2024 HORA DE ENTREGA DEL SERVICIO: 7:00 AM. A 13:00 PM. QUE INCLUYA: RECEPCIÓN EN SALÓN JOAQUÍN CISNEROS MOLINA. MONTAJE (ARREGLOS FLORALES, MESAS CUADRADAS, MANTELES EN COLOR INSTITUCIONAL (MORADO) CAMINO DE MESA, SERVILLETA KLENNEX, SILLAS, CUBRESILLAS Y MOÑO, VAJILLA, CUBERTERÍA). CRISTALERIA: VASO, COPAS. CAPITÁN DE MESEROS (1 MESERO PARA LA ATENCIÓN DE 2 MESAS). ALIMENTOS (DESAYUNO) INCLUYA: CAFE, JUGO DE NARANJA, PAN DULCE, FRUTA CON YOGURTH Y GRANOLA, PLATILLO FUERTE.	S/M	S/C	\$186,250.00	\$ 186,250.00

(DOSCIENTOS DIECISÉIS MIL CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.)

SUB TOTAL	\$ 186,250.00
IVA	\$ 29,800.00
TOTAL	\$ 216,050.00

TOTAL DEL IMPORTE CON LETRA

CONDICIONES DE ENTREGA: SALON SOCIAL JOAQUIN CISNEROS, DE LOS DEPORTES 11, ADOLFO LOPEZ MATEOS, 90040 TLAXCALA DE XICHTENCATL  
DÍAS DE ENTREGA: 9 DE MAYO DE 2024  
HORARIO DE ENTREGA: DE 7:00 AM A 13:00 PM

OBSERVACIONES:

ELABORO

AV. JUÁREZ N. 53 COLONIA CENTRO, TLAXCALA. TLAX.  
TEL: 246 46 5 09 00 EXT 1811



**ESTADO DE  
TLAXCALA**

GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA  
OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN DE  
SERVICIOS

**OMG**

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 42, 43, 44, 45 y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, así como en los artículos 63 y 64 el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, este pedido se sujeta además de lo dispuesto por esa normativa al contenido de las siguientes CLÁUSULAS:

a) **FORMALIZACIÓN DEL PEDIDO:** En los procedimientos de **Adjudicación Directa y ADX**, este pedido se deberá formalizar en un plazo de 5 días hábiles contados a partir de la fecha de notificación vía correo electrónico al proveedor, tal y como lo dispone el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.

b) **DEL PRECIO:** Los precios en este pedido se pactarán fijos, hasta su total cumplimiento.

c) **CONDICIONES DE PAGO:** La Contratante deberá pagar el precio convenido en el presente pedido al proveedor, una vez entregados los productos o servicios en el plazo convenido o en su defecto en un lapso de 30 días hábiles siguientes a la recepción del trámite de pago.

En caso de proceder anticipo alguno, se establecen sus términos y condiciones en el apartado de observaciones correspondiente del presente pedido.

d) **ENTREGA DE LOS BIENES O SERVICIOS:** La contratante es la responsable directa de la recepción y verificación de la entrega de los bienes o servicios en tiempo y forma por parte del proveedor y no podrán hacer cambios en las condiciones del presente pedido, sin la solicitud y debida aceptación por escrito y su formalización correspondiente.

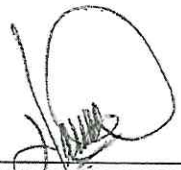
e) **GARANTÍAS:** Los proveedores garantizarán el cumplimiento, la calidad y los vicios ocultos; a través de cheque certificado, de caja o póliza de fianza por el 10% del subtotal adjudicado, a nombre de la **SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA**; tal y como lo dispone el artículo 29 fracción IV de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, así como el artículo 71 fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.


En caso de que la contratante otorgue anticipo, el licitante adjudicado deberá garantizarlo al 100%, con cheque certificado, de caja o póliza de fianza, expedida a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala, la cual deberá ser presentada a la firma del pedido, tal y como lo dispone el artículo 29 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala y en el artículo 71 fracción II y 72 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.

f) **PENAS CONVENCIONALES:** Al proveedor que no cumpla con las obligaciones contraídas en los plazos pactados en el pedido, se le aplicará una pena convencional de 0.7% por día de retraso, hasta cinco días, a partir de esa fecha la contratante determinará si otorga un plazo mayor, aplicando por cada día de retraso una pena convencional hasta llegar máximo al 10% del monto adjudicado antes del I.V.A., o bien, se rescinde el pedido, lo anterior con fundamento en el artículo 61 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala y en el artículo 70 del reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.

La aplicación de las penas convencionales será de la estricta responsabilidad de la contratante y la rescisión del pedido correspondiente, haciendo efectiva la póliza de garantía entregada y/o la aplicación de las sanciones estipuladas en la ley aplicable, debiendo notificar a la convocante para los trámites correspondientes.

La aceptación de las condiciones y cláusulas de este pedido se entienden por hechas con la suscripción del mismo en el anverso y reverso del mismo, para todos los efectos legales a que haya lugar.

  
\_\_\_\_\_  
**COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y  
TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TLAXCALA**  
NOMBRE Y FIRMA DE LA DEPENDENCIA  
CONTRATANTE

  
\_\_\_\_\_  
**OFICIALÍA MAYOR  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**EDNA ODED PÉREZ GARCÍA**  
DIRECTORA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN DE  
SERVICIOS

  
\_\_\_\_\_  
**MAURICIO ORTEGA ORDOÑEZ**  
NOMBRE Y FIRMA DEL PROVEEDOR



**ESTADO DE  
TLAXCALA**

GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA  
OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN DE  
SERVICIOS

**OMG**

PRESENTAR GARANTIA DEL 10% DEL PEDIDO ANTES DE IVA. PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO, CALIDAD Y VICIOS OCULTOS DURANTE LA DURACION DEL SERVICIO.  
EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERA CUMPLIR CON TODAS Y CADA UNA DE LAS ESPECIFICACIONES RESPECTO DE LO SOLICITADO.  
EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ PONERSE EN CONTACTO CON LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE CECYTE-EMSAD PARA CUALQUIER DUDA O ACLARACIÓN.  
CONTRATO: SI

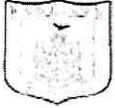
LUIS ALBERTO  
JIMENEZ  
LOPEZ

FECHA DE NOTIFICACION:

**COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y  
TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TLAXCALA**  
NOMBRE Y FIRMA DE LA DEPENDENCIA  
CONTRATANTE

**EDNA ODED PÉREZ GARCÍA**  
DIRECTORA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN DE  
DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE ADQUISICIONES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

**MAURICIO ORTEGA ORDOÑEZ**  
NOMBRE Y FIRMA DEL PROVEEDOR



**ESTADO DE  
TLAXCALA**

GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA  
OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN DE  
SERVICIOS

**OMG**

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 42, 43, 44, 45 y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, así como en los artículos 63 y 64 el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, este pedido se sujeta además de lo dispuesto por esa normativa al contenido de las siguientes CLÁUSULAS:

a) **FORMALIZACIÓN DEL PEDIDO:** En los procedimientos de **Adjudicación Directa y ADX**, este pedido se deberá formalizar en un plazo de 5 días hábiles contados a partir de la fecha de notificación vía correo electrónico al proveedor, tal y como lo dispone el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.

b) **DEL PRECIO:** Los precios en este pedido se pactarán fijos, hasta su total cumplimiento.

c) **CONDICIONES DE PAGO:** La Contratante deberá pagar el precio convenido en el presente pedido al proveedor, una vez entregados los productos o servicios en el plazo convenido o en su defecto en un lapso de 30 días hábiles siguientes a la recepción del trámite de pago.

En caso de proceder anticipo alguno, se establecen sus términos y condiciones en el apartado de observaciones correspondiente del presente pedido.

d) **ENTREGA DE LOS BIENES O SERVICIOS:** La contratante es la responsable directa de la recepción y verificación de la entrega de los bienes o servicios en tiempo y forma por parte del proveedor y no podrán hacer cambios en las condiciones del presente pedido, sin la solicitud y debida aceptación por escrito y su formalización correspondiente.

e) **GARANTÍAS:** Los proveedores garantizarán el cumplimiento, la calidad y los vicios ocultos; a través de cheque certificado, de caja o póliza de fianza por el 10% del subtotal adjudicado, a nombre de la **SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA**; tal y como lo dispone el artículo 29 fracción IV de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, así como el artículo 71 fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.

En caso de que la contratante otorgue anticipo, el licitante adjudicado deberá garantizarlo al 100%, con cheque certificado, de caja o póliza de fianza, expedida a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala, la cual deberá ser presentada a la firma del pedido, tal y como lo dispone el artículo 29 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala y en el artículo 71 fracción II y 72 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.

f) **PENAS CONVENCIONALES:** Al proveedor que no cumpla con las obligaciones contraídas en los plazos pactados en el pedido, se le aplicará una pena convencional de 0.7% por día de retraso, hasta cinco días, a partir de esa fecha la contratante determinará si otorga un plazo mayor, aplicando por cada día de retraso una pena convencional hasta llegar máximo al 10% del monto adjudicado antes del I.V.A., o bien, se rescinde el pedido, lo anterior con fundamento en el artículo 61 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala y en el artículo 70 del reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.

La aplicación de las penas convencionales será de la estricta responsabilidad de la contratante y la rescisión del pedido correspondiente, haciendo efectiva la póliza de garantía entregada y/o la aplicación de las sanciones estipuladas en la ley aplicable, debiendo notificar a la convocante para los trámites correspondientes.

La aceptación de las condiciones y cláusulas de este pedido se entienden por hechas con la suscripción del mismo en el anverso y reverso del mismo, para todos los efectos legales a que haya lugar.

**COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y  
TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TLAXCALA**  
NOMBRE Y FIRMA DE LA DEPENDENCIA  
CONTRATANTE

**OFICIALIA MAYOR  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

**EDNA ODED PÉREZ GARCÍA**  
DIRECTORA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN DE  
SERVICIOS

**MAURICIO ORTEGA ORDOÑEZ**  
NOMBRE Y FIRMA DEL PROVEEDOR